



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 80/2022



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
24/11/2022 16:17:23



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF N° 64/2022 y la Actuación Interna N° 30-00081510 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 15/2022, tendiente a lograr la renovación de una (1) Licencia AMPED FIVE con una vigencia de doce (12) meses, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 64/2022, se autorizó el llamado a la citada contratación, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados por la misma, con un presupuesto oficial de pesos tres millones trescientos cuarenta y siete mil ciento ochenta con 01/100 (\$3.347.180,01) IVA incluido.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 2 de noviembre de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma NEC ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-59020343-9).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente – Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), elevando el correspondiente informe técnico de la oferta recibida mediante NOTA UAA N° 82/2022, indicando que la oferta presentada por la empresa NEC ARGENTINA S.A. “...*cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la mencionada contratación.*”

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente NEC ARGENTINA S.A. la Contratación Directa Menor N° 15/2022 tendiente a lograr la renovación de una (1) Licencia AMPED FIVE con una vigencia de doce (12) meses, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos tres millones trescientos cuarenta y siete mil ciento ochenta (\$3.347.180,00) IVA incluido.

Qué en virtud de la forma de pago prevista para la presente, corresponde aprobar el pago del cuarenta por ciento (40%) del monto total adjudicado de forma adelantada, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 797/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020.

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 15/2022, tendiente a lograr la renovación de una (1) Licencia AMPED FIVE con una vigencia de doce (12) meses, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar al oferente NEC ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-59020343-9) la Contratación Directa Menor N° 15/2022, tendiente a lograr la renovación de una (1) Licencia AMPED FIVE con una vigencia de doce (12) meses, con las características y

*“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos tres millones trescientos cuarenta y siete mil ciento ochenta (\$3.347.180,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones trescientos cuarenta y siete mil ciento ochenta (\$3.347.180,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4°.-** Aprobar el pago del cuarenta por ciento (40%) del monto total adjudicado de forma adelantada de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6347.

**ARTÍCULO 5°.** Requerir a la firma NEC ARGENTINA S.A la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

**ARTÍCULO 6°.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 80/2022-**